



DECRETO N° 31.

CHIGUAYANTE, 10 ENE 2019

**VISTOS**

: La documentación adjunta; el Decreto N° 2269 de fecha 14 de diciembre de 2018, lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

: 1. Modifíquese el Decreto N° 2269 de fecha 14 de diciembre de 2018, en donde autoriza a la Dirección de Administración y finanzas la eliminación de los giros adeudados por concepto de patente comercial, Rol 2-211714, a nombre de Elías Alberto Bustos Sánchez, ubicada en Avda. O'Higgins N°2296, comuna de Chiguayante, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

- Por los periodos comprendidos el segundo semestre del año 2015 hasta el segundo semestre 2018.

**Debe decir:**

- Por los periodos comprendidos el primer semestre del año 2015 hasta el segundo semestre 2018.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JAR/VLTS/SPSV/JCHC/vht  
Distribución:  
- Interesado  
- Dirección Jurídica (digital)  
- Secretaría Municipal  
- Dirección de Control (digital)  
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)  
- Patentes y Rentas Municipales